

## SESIONES ORDINARIAS

2014

## ORDEN DEL DÍA N° 496

Impreso el día 22 de agosto de 2014

Término del artículo 113: 2 de septiembre de 2014

## COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

SUMARIO: **Acuerdo** de subejecución del Programa de Sustentabilidad y Competitividad Forestal entre el gobierno de la provincia de Misiones y el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, firmado el 19 de junio de 2014, en la ciudad de Posadas, provincia de Misiones. Expresión de beneplácito. **Leverberg**. (4.954-D.-2014.)

– *Carlos R. Brown.* – *Guillermo R. Carmona.* – *Marcos Cleri.* – *Laura Esper.* – *Andrea F. García.* – *Héctor M. Gutiérrez.* – *Griselda N. Herrera.* – *Miguel I. Torres Del Sel.* – *Jorge A. Valinotto.* – *José A. Vilariño.*

**Dictamen de comisión**\*

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Leverberg, por el que se expresa beneplácito por la firma del acuerdo de subejecución del Programa de Sustentabilidad y Competitividad Forestal entre la provincia de Misiones y el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, realizado el día 19 de junio de 2014; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 13 de agosto de 2014.

*Luis E. Basterra.* – *Claudia A. Giaccone.*  
– *Gilberto O. Alegre.* – *Héctor Baldassi.* –  
*Omar S. Barchetta.* – *Herman H. Avoscan.*

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la firma del acuerdo de subejecución del Programa de Sustentabilidad y Competitividad Forestal entre la provincia de Misiones y el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, que se realizó el 19 de junio de 2014 en la ciudad de Posadas, provincia de Misiones.

*Stella M. Leverberg.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Leverberg, aconseja la aprobación del dictamen que antecede.

*Luis E. Basterra.*

\* Artículo 108 del reglamento.